

DELEGATURA PROPIEDAD INDUSTRIAL
MODIFICACIONES Y/O CORRECCIONES A SOLICITUDES EN TRÁMITE

1. TIPO DE SOLICITUD

☒ **MODIFICACIÓN**

☐ **CORRECCIÓN**

1.1 IDENTIFICACIÓN DEL TRÁMITE

- ☒ Patente de invención/PCT
☐ Patente Modelo de Utilidad/PCT
☐ Diseño Industrial
☐ Esquema de Trazado Circuitos Integrados

2. DATOS DEL SOLICITANTE

☐ Persona Natural

☒ Persona Jurídica

MEMORIAL SLOAN KETTERING CANCER CENTER, JUNO THERAPEUTICS, INC.

NOMBRE O DENOMINACIÓN/NOMBRE O RAZÓN SOCIAL COMPLETA

DIRECCIÓN

No. TELÉFONO

CIUDAD

CORREO ELECTRÓNICO

DEPARTAMENTO/ESTADO

NACIONALIDAD O

PAÍS DE RESIDENCIA

LUGAR DE CONSTITUCIÓN

3. DATOS DEL APODERADO

APELLIDOS

NOMBRES

IDENTIFICACIÓN

CAMARGO WILLIAMSON

HELENA

C.C. 35.455.268 de Bogotá

T.P. 76985

DIRECCIÓN Carrera 7 No. 71-52 Torre A, Piso 5

No. TELÉFONO 3257300

CIUDAD Bogotá D.C.

CORREO ELECTRÓNICO notipi@phrlegal.com

PAÍS Colombia

No. RADICACIÓN DE
PROTOCOLO DE
PODER GENERAL

4. MODIFICACIÓN Y/O CORRECCIÓN SOLICITADA

(Código actuación SIC - 608)

EXPEDIENTE No. **NC2021/0007254**

- ☐ Capítulo Descriptivo
- ☒ Capítulo Reivindicatorio
- ☐ Resumen
- ☒ Modificación Título

5. MODIFICACIÓN Y/O CORRECCIÓN SOLICITADA

(Código actuación SIC - 587)

- ☐ Cesión/Cambio Solicitante
- ☐ Cambio de Nombre
- ☐ Cambio de Domicilio
- ☐ Cambio de Dirección
- ☐ Nombre Inventor
- ☐ Momento Publicación
- ☒ Otra: Especifique:

MODIFICACIONES AL CAPÍTULO REIVINDICATORIO

Modificaciones a las Reivindicaciones

En vista de lo establecido en el Artículo 34 de la Decisión 486, el Solicitante desea **modificar el capítulo reivindicatorio actual**, con el fin de superar las objeciones emitidas por el Examinador en su Concepto Técnico. Dichas modificaciones se describen a continuación:

- Se eliminan las antiguas reivindicaciones 1 a 15, 18, 19, 24, y 26.
- Se adiciona la nueva reivindicación 1, la cual se encuentra adecuadamente soportada en el párrafo [0372] del Capítulo Descriptivo.
- Las nuevas reivindicaciones 2 a 9 corresponden a las antiguas reivindicaciones 16, 17, 20 a 23, 25 y 27 respectivamente. Las dependencias de las reivindicaciones han sido reenumeradas.
- **Nueva reivindicación 2:** Se elimina la expresión “o una secuencia de nucleótidos que tiene 98% de identidad de secuencia con la secuencia de nucleótidos establecida en SEQ ID n° 289”.
- **Nueva reivindicación 3:** Las características de la secuencia de nucleótidos comprendida en el polinucleótido son ahora las reclamadas en la nueva reivindicación 2. Así las cosas, se sustituye la expresión “una secuencia de nucleótidos que codifica el receptor de antígeno quimérico de cualquiera de las reivindicaciones 1 a 16” por “una secuencia de nucleótidos de la reivindicación 2”.
- **Nueva reivindicación 4:** Las características del polinucleótido comprendido en el vector son ahora las reclamadas en la nueva reivindicación 3. Así las cosas, se sustituye la expresión “el polinucleótido de cualquiera de las reivindicaciones 17 a 19” por “el polinucleótido de la reivindicación 3”.

- **Nueva reivindicación 6:** Se sustituye la expresión “*célula aislada*” por “*célula T aislada*”.

Las características del receptor de antígeno quimérico comprendido en la célula T aislada son ahora las reclamadas en las nuevas reivindicaciones 1 o 2. Así las cosas, se sustituye la expresión “*el receptor de antígeno quimérico de cualquiera de las reivindicaciones 1 a 16*” por “*el receptor de antígeno quimérico de la reivindicación 1 o 2*”.

- **Nueva reivindicación 7:** Se sustituye la expresión “*célula aislada*” por “*célula T aislada*”.

Las características del polinucleótido comprendido en la célula T aislada son ahora las reclamadas en la nueva reivindicación 3. Así las cosas, se sustituye la expresión “*el polinucleótido de cualquiera de las reivindicaciones 17 a 19*” por “*el polinucleótido de la reivindicación 3*”.

- **Nueva reivindicación 8:** Se sustituye la expresión “*célula aislada*” por “*célula T aislada*”.

Las características de la célula T aislada comprendida en la composición son ahora las reclamadas en las nuevas reivindicaciones 6 o 7. Así las cosas se sustituye la expresión “*la célula aislada de las reivindicaciones 22 o 23 o una pluralidad de las células aisladas de las reivindicaciones 22 o 23*” por “*la célula T aislada de las reivindicaciones 6 o 7*”

- **Nueva reivindicación 9:** Se sustituye la expresión “*La composición de la reivindicación 26, donde la composición comprende células*” por “*Una composición comprendiendo una célula*”.

Se adiciona la expresión “*comprendiendo un receptor de antígeno quimérico comprendiendo la secuencia de SEQ ID NO: 290 y una célula T CD8+ comprendiendo un receptor de antígeno quimérico comprendiendo la secuencia de SEQ ID NO: 290*” y se elimina la expresión “*y la proporción de células T CD4+ a CD8+ es de 1.2 a 2:12*”

En vista de todo lo anterior, me permito manifestar que el capítulo reivindicatorio modificado queda constituido por **9 reivindicaciones**, las cuales se refieren de manera clara y concisa al objeto de la presente solicitud, y cuentan con pleno soporte en las enseñanzas del capítulo descriptivo.

Es importante además aclarar que la anterior modificación no representa una ampliación al alcance de la invención como se presentó originalmente ni introduce nueva materia inventiva dentro de las reivindicaciones. Por lo tanto, dicho **capítulo reivindicatorio modificado** cumple a cabalidad con las provisiones de patentabilidad establecidas en el artículo 34 de la Decisión 486 de 2000.

6. ANEXOS:

- ☒ Comprobante de pago de la tasa para la presentación de la modificación.
- ☐ Poder, si fuere el caso.
- ☐ Documento que legalmente pruebe la cesión del inventor al solicitante o a su causante.
- ☒ Documento que contiene las modificaciones y/o correcciones

7. FIRMA DEL SOLICITANTE, DEL APODERADO O DEL REPRESENTANTE LEGAL

Junto a cada firma, indicar el nombre del firmante y su calidad (si tal calidad no es obvia al leer el petitorio)

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'H. Camargo Williamson', is positioned above a horizontal line.

HELENA CAMARGO WILLIAMSON

APODERADO

C.C. 35.455.268 T.P. 76985